



## **RESOLUCION Nº 295**

**NEUQUÉN, 03 MAY 2018**

### **VISTO:**

El Expediente OE Nº 1806 –M–2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra “Riego en dos Espacios Verdes ubicados el 1º entre calles Lago Epulafquen / Gianbeluca / Las Grutas; 2º en Minas / Darwin / Alumine” del Barrio Confluencia Urbana y;

### **CONSIDERANDO:**

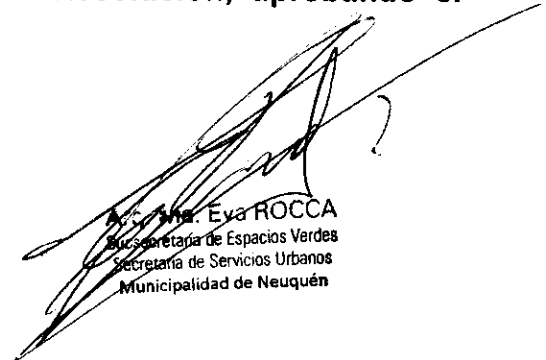
Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 64 celebrada el día 13 de Marzo de 2018 obrante a fs. R-14 / R-15 la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Urbana en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra “Riego en dos Espacios Verdes ubicados el 1º entre calles Lago Epulafquen / Gianbeluca / Las Grutas; 2º en Minas / Darwin / Alumine”;

Que a fs.18./22 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: A.B.I S.R.L. por un importe de \$ 419.611,58 (son pesos cuatrocientos diecinueve mil seiscientos once con 58/100), ARVEN S.R.L. por un importe de \$405.887,41 (son pesos cuatrocientos cinco mil ochocientos ochenta y siete con 41/100) y SAYCON Saneamiento y Construcción por un importe de \$412.222,60 (son pesos cuatrocientos doce mil doscientos veintidós con 60/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 25 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

  
Eva ROCCA  
Secretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Riego en dos Espacios Verdes ----- ubicados el 1º entre calles Lago Epulafquen / Gianbeluca / Las Grutas; 2º en Minas / Darwin / Alumine"; presentado por la Sociedad Vecinal de Confluencia Urbana para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Confluencia Urbana a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

**FDO: MOLINA**

*Eva Rocca*  
Eva ROCCA  
Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2182</u>
Fecha <u>11.05.2018</u>